



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 08 de julio de 2019

COMUNICACION N° 2019/163

Ref: CIRCULAR N° 2317 – URUTEC S.A. – Acceso a la Información de la Central de Riesgos Crediticios

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 3 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

“Autorizar a URUTEC S.A. a acceder a la información de la Central de Riesgos Crediticios, bajo las modalidades de acceso previstas en los literales c) y d) del numeral 1. de la Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/333/2018 de 26 de diciembre de 2018 (Circular 2.317).”

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2019/00573